



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO



FACULTAD DE INGENIERÍA  
DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN  
CIENCIAS DE LA TIERRA  
OFICIO FING/DICT/1035/09

### ESTIMADO PROFESOR:

Derivado de las solicitudes de práctica a realizarse en el Semestre 2010-1, recuerdo a usted que la participación de un ayudante de profesor se justificará sólo cuando el número de alumnos asistentes sea mayor a 20.

También le invito a que su práctica de campo se desarrolle de acuerdo con el Reglamento de Prácticas Escolares de la Facultad de Ingeniería, el cual establece que:

- Solo se asignarán recursos a las prácticas escolares cuya realización se encuentre debidamente autorizada por las divisiones académicas respectivas (Capítulo II Art. 5).
- Sólo podrán viajar los estudiantes y profesores registrados en la lista oficial (Capítulo IV Art. 14).
- Los alumnos deben obtener su seguro facultativo y junto con el profesor responsable pagar la prima correspondiente al seguro de vida de la práctica (Capítulo III Art. 10 inciso b).
- El profesor responsable debe viajar en el mismo transporte junto con todos los alumnos desde el inicio y hasta finalizar la práctica, la cual iniciará y concluirá en el lugar señalado en el itinerario (Capítulo III Art. 9).
- Los alumnos deben portar credencial oficial vigente que los acredite como alumnos de esta Facultad (Capítulo III Art. 10 inciso c).
- Si el profesor responsable no se presenta el día y hora señalados para la salida, es motivo de cancelación de la práctica (Capítulo V Art. 25 inciso a).
- El regreso anticipado de una práctica sólo se justifica por enfermedad de alguno o algunos de los participantes, por mal tiempo, por inseguridad en el sitio de la práctica, o por accidente (Capítulo V Art. 25 inciso b).
- Cuando no se presente al inicio de la práctica al menos el 50% de los alumnos registrados, será motivo de cancelación de la misma (Capítulo V Art. 25 inciso g).



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO



FACULTAD DE INGENIERÍA  
DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN  
CIENCIAS DE LA TIERRA  
OFICIO FING/DIC/71035/07

Le invito encarecidamente a colaborar con el cumplimiento del Reglamento mencionado, para el mejor desarrollo de su práctica.

Atentamente

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**

Cd. Universitaria, D. F., a 4 de septiembre de 2009

**EL JEFE DE LA DIVISIÓN**

**DR. RICARDO JOSÉ PADILLA Y SÁNCHEZ**

- c.c.p. M. I. Alberto Herrera Palomo.-Secretario de la DICT
- c.c.p. Ing. Guadalupe del C. Alvarado Arias.- Coordinación de Prácticas de la DICT
- c.c.p. Ing. Eduardo Guerrero Leyva.-Jefe del Departamento de Ingeniería de Minas y Metalurgia
- c.c.p. M. en C. David Escobedo Zenil.- Jefe del Departamento de Geofísica
- c.c.p. Ing. Alberto Arias Paz.- Jefe del Departamento de Ingeniería Geológica
- c.c.p. Ing. Israel Castro Herrera.-Jefe del Departamento de Ingeniería Petrolera